



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0207/2020
Folio PNT: 00269020

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0281-00269020

CUENTA: En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00269020**, siendo las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos, **“Funciones y documentos de trabajo de los analistas programadores de Finanzas, Contraloría y Programación, así como la evidencia de Software o análisis desarrollados para el ayuntamiento, especificando lenguajes de programación utilizados.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic)**.....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • ILUSTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO • 2010 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, fue turnada para su atención a las Direcciones de Programación, Finanzas y Contraloría Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, por ser las dependencias que el ámbito de sus facultades y atribuciones contenidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse, mismas que a través de los oficios **DP/SPP/00413/2020, DF/UAJ/0624/2020 y CM/SEIF/0418/2020**, otorgaron respuesta al requerimiento hecho por medio de los oficios COTAIP/0674/2020, COTAIP/0675/2020 y COTAIP/0676/2020, contenido que se remite por economía procesal a través de medio electrónico lo correspondiente a programación y Contraloría y respecto a finanzas se encuentra inmerso del mismo oficio remitido, ambos medios quedan a disposición del solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su requerimiento

AGUA • ENERGÍA • ILUSTRACIÓN



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de información y con lo cual se atiende en todos sus términos el requerimiento de la solicitud.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 ***“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”***. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de marzo el año dos mil veinte. -----Cúmplase.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Expediente: COTAIP/0207/2020 Folio PNT: 00269020
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0281/00269020

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario.
Benemérita Madre de la Patria».

Oficio: DP/SPP/00413/2020

Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención a su oficio N°. COTAIP/0674/2020, del 20 de febrero de 2020, Folio PNT: 00269020, Expediente N°: COTAIP/0207/2020, mediante el cual el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) solicita la información siguiente:

“Funciones y documentos de trabajo de los analistas programadores de Finanzas, Contraloría y Programación, así como la evidencia de Software o análisis desarrollado para el ayuntamiento especificando lenguajes de programación utilizados.”...(Sic).

Al respecto envío archivo electrónico conteniendo las Funciones que realiza el analista programador adscrito a la Subdirección de Política Presupuestal de la Dirección de Programación, evidencia Software desarrollado y lenguajes de programación utilizados.

Como se observa en las Actividades del puesto, no se generan documentos de trabajo ya que todo se realiza dentro del sistema y de manera práctica o técnica.

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.



Cruz
Atentamente

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.
Directora de Programación.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Alma Guadalupe Díaz Carranza
Alma Guadalupe Díaz Carranza
Elaboró

Roberto Jesús Díaz Suárez
Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez
Revisó

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



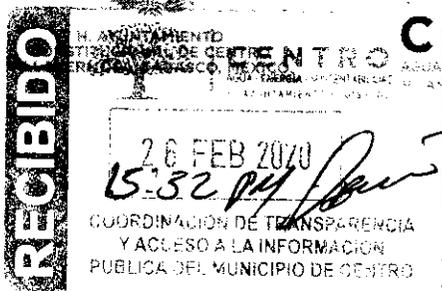
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio No. DF/UAJ/0624/2020

Asunto: Respuesta a oficio
COTAIP/0675/2020

Villahermosa, Tabasco; a 25 de febrero de 2020.



Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
del Municipio de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención a su oficio número COTAIP/0675/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0207/2020**, Folio PNT: **00269020**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

"Funciones y documentos de trabajo de los analistas programadores de Finanzas, Contraloría y Programación, así como la evidencia de Software o análisis desarrollados para el ayuntamiento, especificando lenguajes de programación utilizados. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75, fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta dependencia municipal envía la información solicitada:

Funciones de los programadores:

PERFIL	FUNCIONES
1 Programador de Sistemas WEB,	<ul style="list-style-type: none"> • Programador de sistemas cliente servidor c# • Programador de sistemas web c# (csc, html5, java script) • Programador de base de datos sql server. • Diseño gráfico de imágenes para los sistemas informáticos.
1 Programador Cliente-Servidor	<ul style="list-style-type: none"> • Programador y soporte de sistema de cobro(sim) predial, agua, traslado de dominio multas, ingresos múltiples. • Programador y soporte de sistema gestión catastral. • Soporte de sistema usuarios de cajas, ingresos, fiscalización, catastro. • Soporte de sistema usuarios de fiscalización. • Soporte de sistema usuarios de catastro.

AGUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador de base de datos SAS. • Soporte a usuarios de SAS (comercialización). • Programador toma turno y turnero de cajas y catastro.
<p>2 Programador de Base de Datos e Inteligencia de Negocio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programador y soporte a cobros de predial y agua y tramites catastrales(notarios) por internet desde el portal de villahermosa.gob.mx. • Administrador de la base de datos (predial, agua, catastro, multas). • Programador t-sql (sql server) para el sistema de cobro municipal. • Programador de webservices para cobros en línea con bancos (banamex, santander) y comercios (abarrotera monterrey, oxxo,cosorcio lemon) • Creador de reportes para cuenta pública y acorde a las necesidades emergentes

Documento de trabajo:



DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

CONTROL: _____

HOJA DE SERVICIO			
USUARIO: _____	No. OFICIO: _____		
AREA SOLICITANTE: _____	UBICACIÓN: _____		
FECHA Y HORA DE ATENCIÓN: _____			
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD			
DICTAMEN DE LA ATENCIÓN			
TIPO DE FALLA:	HARDWARE ()	SOFTWARE ()	CAPACITACIÓN ()
RECURSO QUE ATENDIÓ _____		RECIBIÓ SERVICIO (Firma y Sello del Área) _____	

Fig. 1: Formato de hoja de servicio.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

g.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
• JUNTA CENTRO • 2019 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

“2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria”.

Evidencias de software desarrollado:

- **Sistema de Ingreso Municipal (SIM):**



Fig.2 Pantalla principal del sistema SIM

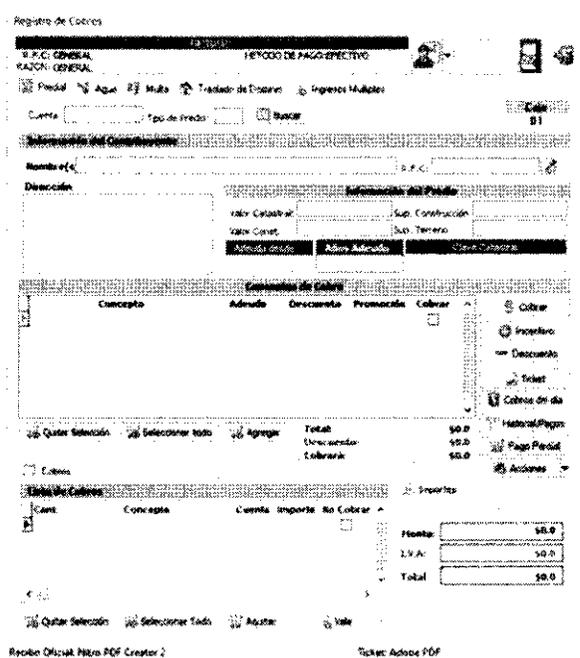


Fig.3 Ventana de registro de cobro.

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
— AYUNTAMIENTO CENTRO — 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Sistema de Catastro:



Fig.4 Pantalla principal del sistema de catastro

Fig.5 Ventana de registro catastral

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
ÁREA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Facturación en línea:

Estimado contribuyente:

El H. Ayuntamiento de Centro pone a su disposición el módulo de facturación electrónica en línea para contribuyentes, el cual le permitirá realizar su facturación en tres simples clics. Evite filas y esperas.

Usted podrá facturar siempre y cuando tenga saldo para facturación electrónica. En lo contrario deberá enviar un correo a la siguiente dirección:

Correo de contacto:

facturacion@villahermosa.gob.mx

H. Ayuntamiento de Centro

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco, 2000 C.P. 86035.



CENTRO

**FACTURACIÓN
ELECTRÓNICA EN LÍNEA**

Inicio

Inicio de Facturación

Inicio de Facturación

Inicio de Facturación

No soy un robot



Inicio de Facturación

CONTINUAR

www.villahermosa.gob.mx

Lenguajes de programación:

NOMBRE DEL LENGUAJE	DESCRIPCIÓN
C#	Lenguaje de programación diseñado por la compañía Microsoft. Fue estandarizado en hace un tiempo por la ECMA e ISO dos de las organizaciones más importantes a la hora de crear estándares para los servicios o productos. Su sintaxis básica deriva de C/C++ y utiliza el modelo de objetos de la plataforma .NET, similar al de Java, aunque incluye mejoras derivadas de otros lenguajes.
HTML5	HTML5 (HyperText Markup Language, versión 5) es la quinta revisión del lenguaje HTML. Esta nueva versión (aún en desarrollo), y en conjunto con CSS3, define los nuevos estándares de desarrollo web, rediseñando el código para resolver problemas y actualizándolo así a nuevas necesidades. No se limita solo a crear nuevas etiquetas o atributos, sino que incorpora muchas características nuevas y proporciona una plataforma de desarrollo de complejas aplicaciones web (mediante los APIs).
CSS	Lenguaje que sirve para dotar de presentación y aspecto, de "estilo", a páginas web (documentos HTML). CSS no es un lenguaje de programación. Podríamos decir que es

ÁREA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

	un lenguaje que suele aparecer relacionado o próximo a un lenguaje de programación o que suele colaborar con un lenguaje de programación, pero no es un lenguaje de programación propiamente dicho
DELPHI OBJECT PASCAL	Lenguaje orientado a objetos para Crear aplicaciones no visuales rápidamente, como aplicaciones de consola, Servicios Windows o módulos web basados en IIS o Apache. Gracias al acceso total a una cantidad de bibliotecas no visuales (incluidas las de TCP/IP, conectividad a bases de datos, XML, JSON, REST, etc.) puedes crear aplicaciones no visuales potentes y conectadas de manera rápida y sencilla.
TRANSAC SQL	Lenguaje universal que se emplea en cualquier sistema gestor de bases de datos relacional. Tiene un estándar definido, a partir del cual cada sistema gestor ha desarrollado su versión propia. En SQL Server la versión de SQL que se utiliza se llama Transact-SQL

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M. Aud. Carmen Arana de la Cruz
Directora de Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Elaboró

M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2020, año de Leona Vicario.
"Benemérita Madre de la Patria."

Oficio: CM/SEIF/0418/2020

Asunto: Respuesta a solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 25 de enero de 2020

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente.

Con relación a su oficio No. COTAIP/0676/2020 del 20 de febrero de 2020, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/0207/2020 Folio PNT 00269020, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que requiere lo siguiente:

"Funciones y documentos de trabajo de los analistas programadores de Finanzas, Contraloría y Programación, así como la evidencia de Software o análisis desarrollados para el ayuntamiento, especificando lenguajes de programación utilizados.

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto envío anexo (de forma impresa y digital) la información solicitada con las funciones del Analista Programador adscrito a la Contraloría Municipal, evidencia de software o análisis desarrollados para el Ayuntamiento, así como los lenguajes de programación utilizados.

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente.

Atentamente

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Contralora Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su conocimiento
C.c.p Archivo y Minutario
Lic*PMEG / L.C.P*SCMB /ACH



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2020, Año de Leona Vicario
Benemérita Madre de la Patria.

Funciones del Analista Programador

- Análisis y emisión de informes del Presupuesto Municipal de Egresos e Ingresos
- Análisis y emisión de informes de Nóminas de Personal
- Elaboración de informes narrativo y estadístico de las actividades de mayor impacto y relevancia de forma mensual y trimestral.
- Apoyo en funciones informáticas tales como la instalación de software (sistema operativo y administrativo); para que los equipos de cómputo tengan la debida conectividad en la intranet y para la instalación de dispositivos periféricos tales como impresoras y escáneres, así como el software correspondiente para su correcta operatividad.
- Otros apoyos que sean requeridos y que tienen que ver con procesos informáticos para generar información en forma impresa y digital.

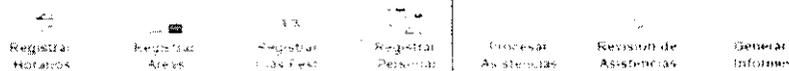
Software desarrollado por el Analista Programador en Lenguaje de Programación Visual Basic 6.0 y bases de datos Access:

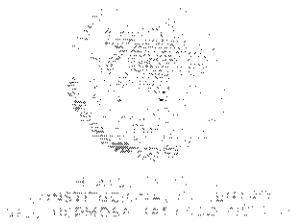
- Sistema para el control de asistencias de personal de la Contraloría Mpal.



CONTRALORIA MUNICIPAL

Control de Asistencias





CONTRALORÍA MUNICIPAL

*2020, Año de Leona Vicario
Benemérita Madre de la Patria.*

- Sistema para el registro y expedición de cédulas de Contratistas

Ayuntamiento Constitucional de Villahermosa
 Unidad de Planeación y Desarrollo Municipal
Registro de Contratistas
 febrero 2020



- Sistema para el registro y digitalización de la Correspondencia emitida y recepcionada en la Contraloría Municipal

Ayuntamiento Constitucional de Villahermosa
 Unidad de Planeación y Desarrollo Municipal
 Unidad de Planeación y Desarrollo Municipal
 Contraloría Municipal

2019



Control de Correspondencia

Promoción Paseo del Sur, s/n. Av. Reforma, Cas. 24000 Villahermosa,
 Villahermosa, Tabasco, México. Tel: (921) 731 32 32. Exte. 1097

